Montevideo—Sábado 19 de Julio de 1890 — EDICION DE LA TARDE — Año XI de esta edicion—Núm. 2,911

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.10 mensuales para la República Argentina; $ 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris..... Señores Amédée Prince & C.a, successeurs, rue de Provence número 84.
" "...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Londres.... Luis B. Tamini, Copthall Buildings número 5.

Una evolucion proteccionista

A la vez que España, Francia y otras naciones estudian en estos momentos qué régimen económico cabe adoptar, llegada que sea la época de terminacion de los actuales tratados de comercio. [illegible]

La de Saint Etienne ha dado contestacion muy acertada á todas las preguntas [illegible]

La Cámara de Saint-Etienne [illegible]

[illegible]

La Italia dinámica

[illegible]

Como un organismo viviente, una Nacion es lo que es por lo que conoce y por lo que [illegible]

[illegible] en lo social un móvil del progreso y en lo científico un ejemplo digno de imitacion, y he querido venirlo á ver. Rectifico: ni lo primero ni lo segundo, que á fuer de incompetente lo doy por sentado, sino únicamente lo tercero y aun en la parte (pequeña dentro del gran todo) más relacionada con mis aficiones de médico y de mentalista.

—Pero aun con estas escasas dotes, algo se me ha alcanzado de la situacion interior de este hermoso país, con motivo del reciente y empeñado debate político habido en las Cámaras y del cual parece desprenderse que Crispi se estaciona y tal vez retrograda en el progresivo desarrollo de su liberal programa; recurre á lamentables medios de fuerza, provoca imprudentemente á sus contrarios y no para mientes en actuar de dictador, apropiándose dos carteras, aparte de la presidencia y disponiéndose á quedarse con cuantas vaquen.—Que bulle-bulle, y la agitacion aumenta y la res publica peligra, pruébalo el precipitado regreso del rey á Roma.

Su paso por Génova y Pisa procedente de Milan causó verdadera sorpresa hasta por parte de las autoridades, algunas de las cuales no pudieron presentarse en la estacion.—Y que los desplantes de Crispi trascienden al exterior, sobre todo á Francia, [illegible]

[illegible]

Arturo Galcerán.

Clau del Portal de Napols

Barcelona, Junio 15.

Con este modesto título, escrito en borrosas letras en un pequeño pedazo de pergamino, vese en una de las vitrinas de nuestro Archivo Municipal—sagrado lugar donde se guardan tantos y tan preciosos recuerdos, testimonio perenne de la pujanza y valía de Barcelona—una llave algo mohosa, de unos treinta centímetros de longitud, con el escudo de la ciudad grabado en el cuello, y que si no se distingue por la exuberancia artística de su labrado, es digna de mencion por ser trofeo auténtico de una de las mil hazañas con que acreditaron los catalanes su valor y sus monarcas la habilidad de su política.

No hay, por desgracia, documentos directos en el Archivo que indiquen la fecha y el porqué de su estancia en aquel sitio. Sábese su procedencia y época por los Anales de Zurita y por las Memorias Históricas, de Campmany en la parte que trata de la Antigua Marina de Barcelona; es tan gloriosa su historia, que no por ser bastante conocida podemos resistir á la tentacion de relatarla.

***

Gobernaba Aragon y Cataluña don Alfonso V, hijo de Fernando I y doña Leonor de Alburquerque. Ascendido al trono en Abril de 1416 mereció este monarca de sus contemporáneos el dictado de *Sábio* y de la historia los mas lisonjeros juicios: inteligentísimo, en una época en que alboreaba el Renacimiento, habia leido catorce veces la biblia con sus comentarios y la citaba á cada paso: se hacia leer constantemente algun autor clásico comentándolo con eruditas observaciones: se cuenta de él que hizo cesar una música para atender un pasaje de Tito-Livio: en la guerra no dejaba de ojear los comentarios de César y la historia de Quinto Curcio: era un extremo religioso y unia á su alma elevada, maneras tan nobles y distinguidas que seducia á sus enemigos. Su historiador, Antonio Beccadelli, de quien extractamos estos datos, recopiló en cuatro tomos sus dichos y hechos.

En su honor erigieron los napolitanos un arco de triunfo, de mármol, que pasa por ser el mejor que se levantara desde el tiempo de los romanos, y fué construido por Martino en 1443.

Este monarca, una de las figuras mas salientes de su época, que las tuvo valiosas, habia ajustado un tratado (1420) con doña Juana II, reina de Nápoles, en el que lo adoptaba ésta por hijo y sucesor suyo; pero los progresos de don Alfonso en la guerra que sostenia con los genoveses, la causaron celos y revocó la adopcion.

Don Alfonso llevó entonces la guerra á Nápoles y doña Juana tuvo que celebrar un nuevo tratado secreto, en virtud del cual doña Juana revocaba la adopcion que hiciera de Renato, duque de Anjou, confirmando nuevamente la que hiciera á favor del monarca aragonés.

Pero doña Juana, ligera é inconstante volvió á aliarse con Renato y á su muerte (1435) le reconoció por heredero en su testamento. Ningun cuidado dió á Alfonso esta disposicion por hallarse preso su rival en manos del duque de Borgoña. Lanzóse pues á hacer valer sus derechos al reino de Nápoles por medio de una nueva guerra que duró siete años y en la cual la fortuna se demostró varia y caprichosa. Empezó por el sitio de Gaeta, pero el duque de Milan, que mandaba la escuadra genovesa, acudió en socorro de la plaza. Alfonso V le salió al encuentro, mas arrojado que prudente, frente á la isla de Ponza. Y apesar de sus esfuerzos y de su valor personal, fué derrotado y tuvo que rendirse en el momento de irse á pique su galera. La victoria de los genoveses fué completa, pues quedaron en su poder los reyes de Aragon y Navarra, el infante don Enrique, el duque de Taranto, el de Sessa, 340 caballeros de estos reinos y toda la escuadra catalana. En este trance dió Alfonso una digna muestra de entereza, negándose á dar la órden para que se rindieran las guarniciones de Ischia.

No decayó el ánimo de Alfonso á pesar de este contratiempo: llevado prisionero á Milan empleó toda su habilidad y diplomacia para atraerse al duque y supo usarla con tanto éxito que no solo quedó libre y sin rescate él y todos sus caballeros que lo acompañaban, sino que concertó una alianza ofensiva y defensiva con el duque para que pudiera conquistar el rey de Aragon mas fácilmente los estados de Nápoles.

Libre ya y en su poder Gaeta, conquistada por el infante don Pedro, puso en órden las cosas de sus reinos; reuniéronse en cortes los catalanes en Tortosa, los aragoneses en Alcañiz y los valencianos en Tortosa y ofreciéronle donativos, ajustó las paces con Castilla y se dispuso á la guerra de Italia, ya con las armas, ya con la intriga.

Renato de Anjou, su competidor, habia conseguido tambien su libertad y coligado con Miguel Alendolo y Jacobo Caldora, pudo reunir un ejército de 18.000 hombres. La guerra se estendió por los Abruzzos, Renato abandonó á Nápoles que fué estrechada por segunda vez y se defendió bizarramente y don Alfonso levantó el sitio que costó la vida á su hermano, el infante don Pedro.

El descontento del país al verle alejado de los negocios y gobierno público precipitó su vuelta: pero los sucesos de Italia en 1439 y siguientes, la parcialidad del Papa Enrique IV, en favor de Renato y las victorias conseguidas por su hijo don Fernando le obligaron á hacer un esfuerzo que fué definitivo.

Alistó en Barcelona una escuadra de diez y seis naves, cuyo armamento costeaban los Comuneros del Principado de Cataluña, y á peticion de éstos nombró general de aquéllas á don Bernardo de Cabrera. La ciudad de Barcelona contribuyó á la guerra con sus milicias al mando del conceller Guillermo Destorrents y un donativo de 50,000 florines (unas 100,000 pesetas.)

El cerco de Nápoles, cuidadosamente seguido por don Fernando, hijo de don Alfonso, recibió mayor impulso con la llegada de los nuevos refuerzos; los sitiados, agobiados por las penalidades de una guerra de tanta duracion, faltos de víveres y sobre todo de agua, se resistian tan solo por la tenacidad de Renato de Anjou, que cercado en la ciudad la defendia con la energía de la desesperacion, convencido de que le iba con ella la corona y la vida.

Pero en los sitiadores no era menos el cansancio: solo un supremo esfuerzo podia realizar su ánimo y de realizarlo se encargó el conceller Guillermo Destorrents que comandaba las milicias barcelonesas. Dedicóse á buscar la boca de una mina ó acueducto que desde el campo conducía á un pozo abierto en medio de la ciudad y cuya existencia revelaron dos prisioneros. Aquel camino, por el cual habian entrado las tropas de Belisario en tiempo del emperador Justiniano, volvió á ser fatal á la ciudad. Una noche, la del 1.° de Junio de 1442, trescientos hombres valerosos, al mando de Pedro Martinez, penetraron por él: la sorpresa de los napolitanos fué enorme, la alarma inmensa: los invasores corrieron á posesionarse de la puerta llamada Santa Sofía y la abrieron á la milicia de Guillermo Destorrentes: el asalto fué inmediato, empeñándose una pelea horrible que duró muchas horas: por ambas partes se combatia con arrojo, con desesperacion: el terreno se defendia palmo á palmo, iluminando la lucha el resplandor del incendio: la puerta fué perdida y recobrada varias veces; pero apesar del valor de los sitiados, apesar de su heroismo de la parte principal que en ella tomó el mismo Renato que combatia personalmente al frente de los suyos, no pudo resistirse al denuedo de los catalanes; Renato, cercado por todas partes, retiróse á la playa y pudo embarcarse refugiándose en Florencia y de allí á Provenza donde fueron mas tarde los catalanes á ofrecerle el condado de Barcelona (1466).

Nápoles quedó en poder de Alfonso V. Y este monarca dió una prueba mas de su moderacion y habilidad mandando suspender el saqueo á que era costumbre sujetar á los vencidos, haciendo respetar bajo pena de la vida el honor de las mujeres y ordenando la clemencia y humanidad.

La milicia de Barcelona cuyos esfuerzos y valor fué grande, fué recompensada por el rey con las puertas que tanto habia costado conquistar. Llevánronlas con su llave y herraje á la ciudad de Barcelona, en cuya Atarazana quedaron depositadas, como [illegible] trofeo, de la victoria conseguida y testimonio [illegible] del valor desplegado. Trasladáronse luego [illegible] la Casa de los Sillos, conocida por el Sitjar [illegible], edificio destinado á depósitos de granos. P[illegible] estas puertas que se conservaban aún en 1757 desaparecieron en un voraz incendio que consumió el *Sitjar*, emplazado en la casa de la calle Tallers, frente á la de Sitjas, restando solo como recuerdo de una legítima gloria de la ciudad la llave que hemos descrito más arriba y que cuidadosamente se custodia entre otros no menos valiosos y [illegible] testimonios de la pujanza y valía de Barcelona.

L. Figuerola Anglada.

LOS ALARMISTAS

Bueno es que el hombre se cuide, pero no tanto.

Desde que se han recibido las primeras noticias sobre la aparicion de la epidemia de Rugat, la gente aprensiva no tiene momento de reposo.

—¿Qué se sabe del cólera?—preguntan algunos con ansiedad.

—Que está bueno, gracias.

—¡Hombre! No tome usted las cosas en broma, ¡caramba!

—¿Quiére usted que nos entreguemos al dolor profundo? ¿Qué nos mesemos los cabellos con desesperacion? ¿Qué aborrezcamos el cocido? ¿Qué nos arrojemos los unos en los brazos de los otros sollozando?

—No, pero la cosa es séria.

—Tiempo tendremos de afligirnos si llega la ocasion.

El caso es que muchas personas andan alarmadas con las noticias de Valencia, y que hay hombre á quien le duele el estómago porque ha comido lechuga ó porque se ha fumado un puro de quince céntimos, y ya no puede vivir tranquilo creyendo que tiene en la tripa al viajero del Ganges.

No son solamente las personas aprensivas quienes llevan la alarma á los hogares. Hay médicos asustadizos que van á ver á un enfermo y arquean las cejas, tuercen el labio y preguntan con acento fúnebre:

—¿Qué siente Vd.?

—Siento desasosiego interior, y así como ganas de afeitarme.

—¡Malo! ¿Qué ha comido Vd.?

—He comido repollo y queso de bola.

—¡Malo! ¿Desde cuando está Vd. así?

—Desde Febrero. Fuí á ver á un amigo que está casado con una poetisa, y se estaban pegando solos; entonces quise poner paz y ella me dió con la cítara en este vacío. Desde aquel dia no he vuelto á tener salud.

El médico asustadizo manda que arropen al enfermo y le tengan boca abajo durante veinticuatro horas, á ver si con esta postura resulta colérico ó resentido de los riñones: pero desde allí se va á ver al gobernador, y le dice:

—Tengo un caso sospechoso, calle de Hita, 59 cuarto segundo interior, corredor número 5. Conviene fumigarle cuanto antes, y remitir á la familia al Cerrillo de San Blas para que se ventile.

—Pero...

—Hay síntomas alarmantes. Hundimiento de los ojos, nariz lijeramente inclinada hacia la derecha, labio partido y un diente negro...

—De manera...

—De manera que es preciso obrar con energía ó nos hundimos.

—¡Cielos!

—Por de pronto, he mandado que le coloquen boca abajo á fin de reconcentrar los gases y que no se extiendan por la habitacion. Ahora voy allá á darle un baño de tinta.

Gracias á que la autoridad suele buscar la opinion de las personas aptas y se rie del médico alarmista; pero sigue diciendo al oido de cuantas personas encuentra al paso.

—Hay novedades... En la calle de Hita... un jóven con caracteres premonitorios... Es un caso típico.

—¡Diablo!

—Schss! silencio; no conviene alarmar á la gente; pero dígaselo Vd. en secreto á sus amigos para que se vayan.

—Pero...

—Bañe Vd. á los niños en ácido fénico y úntelos Vd. con glicerina y polvos de Segovia. Mas vale prevenir que curar... ¡Abur!

Felizmente no hay motivo alguno de alarma; la salud pública es excelente y la humanidad se entrega á la fruta sin ulteriores consecuencias.

Pero el temor exagerado de algunas personas y el celo excesivo de algunos médicos, podrán llevarnos á la cama víctimas de la aprension y del pánico.

Que es lo que me decia una señora:

—Yo estoy buena y sana, gracias á Dios, pero verá Vd. como me pongo mañana á eso de las cinco.

—¿Por qué?

—Porque á esa hora viene á verme mi cuñado, que es médico sin enfermos y no tiene mas gusto que sembrar el pánico entre las personas de la familia. De modo que tenemos que enfermar por fuerza para que no se incomode.

Luis Taboada.

NOTICIAS GENERALES

Un desquite de cricket—Hace unos dos años, algunos representantes de la colectividad inglesa en Rio Janeiro, vinieron á Buenos Aires á jugar en desafío con sus compatriotas, tan amantes como ellos de los juegos sporticios.

Quedaron vencidos entonces los anglo-fluminenses, pero ahora segun dice el *Diario de Noticias* de Rio, en el *returnmatch* ó revancha que allí se ha verificado, cupo la victoria á aquéllos, debiéndose notar—comentario del diario citado—que ha habido gran desigualdad de circunstancias, pues en Buenos Aires la colectividad inglesa cuenta con ocho clubs de crickets, mientras que en Rio solo hay uno.

Los doce distinguidos caballeros que partieron de Buenos Aires para Rio, con el fin de dar un desquite á sus compatriotas de Rio, fueron obsequiados por éstos con un banquete, con cuyo motivo se cruzaron calurosos brindis, dedicándose los principales á la prosperidad de las dos Repúblicas, que fueron correspondidos con entusiasmo.

Carnes—Dias pasados se reunió en Lóndres la compañía de Carnes del Rio de la Plata, y al anunciar que la proyectada fusion no tendria efecto, el presidente declaró que los accionistas no podian considerarse rebajados por esto. La mejor inteligencia reina entre ambos directorios y esperan que seguirán sus trabajos en la mejor armonía. Tambien se negó á dar las razones de la ruptura. En lo que se refiere á los negocios interiores de la compañía, declaró que la [illegible] compra de tierras y el aumento de sus medios de transporte interoceánicos se han llevado á cabo. El quinto vapor de la compañía está listo en el Rio de la Plata para recibir 50.000 carneros congelados. Los productos del año comercial de la compañía, que terminó en 30 de Abril último, exceden considerablemente á los de años anteriores; en el establecimiento de Campana se han embarcado 420.000 carneros que han llegado en buen estado. Esta es la cifra mas alta que hasta ahora ha embarcado la compañía, y los medios para carnear y congelar se han aumentado hasta el punto de poderse hoy beneficiar diariamente 2.000 carneros; antes el número no pasaba de 1.200, y se espera hacerlo llegar á 2.500.

Gran desgracia—Por carta que tenemos á la vista, datada en La Plata el dia 9 del corriente, venimos en conocimiento del fallecimiento acaecido en esa ciudad de doña Juana Varela de Reinante, sus tres hijas, la sirvienta y Lorenzo Abella, todos vecinos de esta villa y que apenas hace dos y medio meses que se trasladaron á aquel punto.

El fallecimiento de todos ellos, segun la carta de la referencia, se operó dentro de seis dias.—(*El Argos*, del Durazno.)

Joaquin Moraes Bandeira—Dejó de existir este antiguo y apreciable vecino de Paysandú.

El extinto tenia 65 años de edad, y hacia 25 que residia en el seno de nuestra sociedad, donde era generalmente apreciado por sus bellas dotes personales.

Habia nacido en Portugal, provincia de Chaves, pero la mayor parte de su vida la habia pasado en América, residiendo por espacio de algunos años en la capital del Brasil.

Radicado entre nosotros con su familia, en la que contaba con tres hijos orientales, todas sus afecciones las tenia concentradas en la localidad, donde por muchos años contribuyó al desarrollo de algunos ramos de la industria nacional.—(*El Paysandú*).

Don Luis Monichón—A la avanzada edad de ochenta y seis años (dice *El Pueblo* de San José) dejó de existir el domingo este ciudadano francés.

El señor Monichón ha residido casi durante la mitad de su vida en esta villa, en donde ha logrado formar una apreciable familia y reunir algunos bienes de fortuna, producto de constante y honradísima labor.

En virtud de pertenecer el extinto á la masonería, algunos hermanos de las logias locales acompañaron su cuerpo, practicando el ceremonial impuesto por esa clase de instituciones.

La caja mortuoria iba cubierta por un gran manto negro que lucia en el centro una cruz roja; varios de los hermanos llevaban banda y mandil: otros espadas rendidas y demas atributos masónicos.

Por la misma circunstancia de ser el muerto mason, la banda de música ejecutó durante el trayecto, al cementerio, algunas piezas fúnebres.

Antes de ser depositado el féretro en las entrañas de la madre tierra, el señor D. Gabriel Deza leyó en un tratado de la masonería, una sentida oracion de despedida al hermano.

¡Aquí está Colorrita!—Circo Oriental: Plaza Artola—Ha regresado de su gira á Rio Janeiro el famoso y sin rival Tony el Imbécil (*Colorrita*), el mimado del público montevideano.

No olvidarse que *Colorrita* es el que formaba parte de la Compañía *Ducci*.

El domingo 20 de Julio dará la patita en el Circo Oriental.

Alejandro Casciani—El nombre con que encabezamos estas líneas, es el de un jóven de 28 años, oriental que hace apenas un año fué á Italia, con el objeto de hacerse de ingeniero mecánico, á la vez que profesor de esgrima.

Aceptado en la escuela Magistral de Roma, que cuenta entre sus profesores, al eminente Grecco, el mas hábil de los tiradores de armas de Italia, de la cual es una de sus glorias, por mas de un concepto, le ha cabido el honor á nuestro compatriota, de ser el único discípulo que designó el profesor Grecco para que le acompañara á los torneos que debian tener lugar en Cattania (Sicilia), lo cual es una distincion notable, sobre todo si se tiene en cuenta que el jóven Alejandro Casciani no hace sino 7 meses, poco mas ó menos, que ingresó á la escuela de esgrima en Roma.

En los asaltos que sostuvo en Cattania nuestro compatriota, obtuvo medalla de oro, lo que demuestra sus disposiciones para la esgrima, que no extrañan á los que aceptamos la ley de herencia y conocemos al distinguido mayor Casciani, uno de los ayudantes hoy de S. E. el señor Presidente de la República, que es un tirador correcto y elegante.

El éxito obtenido por el jóven Casciani, se debe además á la inteligente direccion que tiene. El profesor Grecco, es uno de los escogidos en el arte de la esgrima, que conoce á fondo, cuyas lecciones se oyen con atencion aún por profesores consumados.

Los asaltos habidos en Sicilia, han sido un nuevo triunfo para el distinguido profesor. No simplemente obtuvo la victoria en los parciales, en que tomó parte, sino que tambien la consiguió completa en los sucesivos de la *Poule*, en que uno despues de otro batió á todos sus antagonistas.

Reciba el profesor y su aventajado discípulo, nuestro saludo, por su triunfo en el torneo de Cattania y acepte el último los votos que hacemos porque persevere en sus estudios, con igual contraccion, para que podamos contar dentro de poco entre nuestros compatriotas, un distinguido ingeniero mas, á la vez que un hábil profesor de esgrima.

***

Julio 19 de 1890.

Muerte de un tipógrafo—Buenos Aires, Julio 17 —Ayer ha dejado de existir el decano de los tipógrafos argentinos, Angel Rodriguez, á una edad bastante avanzada.

Rodriguez entró de aprendiz en la imprenta de la *Gaceta*, á mediados de la década de 1820 al 1830—no tenemos los datos á la mano—y ha continuado hasta el momento en que la muerte lo ha sorprendido, en su puesto. Tuvo algunas alternativas en su profesion dragoneando de maestro de escuela tanto en algunos pueblos de campaña, como en esta ciudad, hoy capital de la República.

No hay tipógrafo, jóven ó viejo, que no lo haya conocido y que no haya gozado con las espansiones de su carácter siempre jovial que ni los mismos años consiguieron abatir.

Era un espíritu eternamente jóven encerrado dentro de una envoltura vieja.

Las vicisitudes de la vida pasaron sobre él sin agriar su carácter.

Fué el mismo hombre en su juventud como en su ancianidad.

Era un archivo viviente.

Conoció á la mayor parte de los escritores que han pasado por las redacciones de nuestros diarios desde el año 30 hasta el año 1880, en que se retiró á cuarteles de invierno, por así decirlo, pues un hijo suyo estableció una imprenta, y él por no olvidar la costumbre continuó trabajando como un cajista cualquiera. Su última hora lo ha sorprendido al *pié del burro*, diremos valiéndonos de la fraseología tipográfica.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos—No habiendo tenido lugar por falta de número la reunion de la Asamblea General convocada para el 15 último esta Secretaría, por órden de la Junta Directiva invita por segunda y última vez á los señores socios se sirvan asistir á dicha reunion, que se efectuará hoy sábado 19 del corriente á las siete y media p. m., advirtiéndoles que en esa sesion se resolverán los asuntos que haya, segun lo prescrito por el art. 47 de los Estatutos, con el número que asistiere. —[illegible] Secretario.

Reclamaciones del Pa[raguay]—*El Pro[illegible]*—Muy mal efecto ha causado en Asuncion del Paraguay [illegible] la manera que [illegible]ido, de los Estados que un dia fueron aliados han [illegible] conmemorar aquella larga y heróica guerra. Sobre todo, las inscripciones ó leyendas de las medallas que el Brasil y la República Argentina han cambiado, con motivo de los premios mutuamente concedidos, han suscitado en el Paraguay tan viva oposicion que aquel gobierno ha entablado en forma una negociacion diplomática en sentido de queja.

El fundamento de ésta no es otra que la declaracion hecha por los tres aliados antes de empezar la guerra y durante el curso de esta de que no se hacia contra la nacion paraguaya sino contra el tirano Solano Lopez. Al decirse ahora otra cosa y al dar al Paraguay por vencido, entiende el gobierno de la Asuncion que se niega ó se borra aquella declaracion y en este sentido sus representantes diplomáticos han entablado aquí y en Rio sus respectivas reclamaciones.

A esta actitud se debe el aplazamiento que ha sufrido en la Cámara de Diputados el dictámen de la comision, sobre el proyecto Centeno, de premios á los guerreros del Paraguay.—(*El Nacional* de Buenos Aires).

Noticias judiciales—Damos enseguida la parte dispositiva de varias sentencias dictadas por el juez del Crímen doctor Montaño y el Correccional:

Proceso de Angel Varellini acusado de la muerte de José Simonelli, hecho ocurrido el 13 de Febrero del corriente año, en Isla Mala, departamento de Florida.

De los autos se desprende que el acusado siendo capataz de unas canteras que existen en aquel punto y estando á sus órdenes la víctima Simonelli, lo agredió viéndose en la necesidad de herirlo con un cuchillo, de cuyas resultas falleció Simonelli á los dos dias.

El encausado ha sido absuelto de culpa y pena en virtud del derecho de legítima defensa que está en su favor.

—Causa de Gregorio Pereira por abigeo. Está plenamente probado el delito del acusado—siendo este, quien en 21 de Abril último se apoderó de una yegua de Juan Hode, vecino de Toledo.

Ha sido condenado á ocho meses de prision que cumplirá en la Cárcel Correccional.

—Por igual delito se le condena á Gregorio Luna, á un año de prision, que cumplirá tambien la misma cárcel.

Luna era G. C. de la seccion Paso del Molino, y en 6 de abril abandonó su puesto llevándose un caballo.

—A José Partrino que estaba acusado de robo, no se le ha probado el delito que se le imputa, y en su consecuencia ha salido absuelto de culpa y pena.

—Se ha dictado auto de sobreseimiento en las causas de Manuel Lema y otros acusados de un choque entre dos trenes del Ferrocarril Central; en la de Pedro Lasay por suicidio frustrado; en la de Leandro Suarez con motivo de su muerte; en la de Juan Perez Olmos, José Olmedo y Belarmino Duran por imputacion de exacciones ilegales.

—El encausado Juan Delgado recuperó su libertad por mandato del Juez Montaño.

Declaracion—El capitan del lugre aleman *Uniao* declaró lo siguiente ante la Inspeccion del Resguardo:

Que en la noche del 16, á las 10 y 30 p. m. de regreso de paseo de abordo del vapor *Petrópolis*, momentos antes de largarse del costado de dicho vapor, al izar la vela para ponerse el bote en marcha, se tumbó éste por la banda de estribor cayendo al agua todas las personas que lo tripulaban.

Inmediatamente acudió en su auxilio una embarcacion del *Petrópolis* con doce salvavidas, logrando salvar cinco marineros.

El piloto de la *Uniao* pereció ahogado.

Este se llama Otto Reinholdt, de nacionalidad aleman, de veintiocho años de edad, soltero, de profesion marino, nacido en el pueblo de Neuwied (Alemania), donde actualmente reside su familia.

Su filiacion es la siguiente:

Estatura alta, color blanco, pelo negro, bigote idem, nariz aguileña, boca regular y ojos pardos.

Vestia camisa blanca, traje de casimir oscuro y zapatos elásticos.

Usa en la mano izquierda un anillo liso de oro.

Lleva encima una libra esterlina y una argentina de 4.66.

Para constancia de lo dicho firman á continuacion:

C. Vicken, capitan del "Uniao"—*C. Seeker*—*P. Winker*—*R. Algoertde*—*J. Ruecker*, tripulantes del "Antinope"—*J. Wolf C. Müller*, perteneciente al "Uniao".

El bote naufragado pertenece al patacho aleman "Antinope".—*S. M. Borges*, gefe de punto.

En seguida se presentó el capitan del vapor aleman "Petrópolis" y expuso lo que sigue:

Que en la noche del dia 16, siendo las 10 y 38 p. m. saliendo del buque donde estaban de paseo dos marineros y el piloto del lugre aleman *Uniao* y dos marineros mas y otro piloto del patacho *Antinope*, notando que á corta distancia el bote se habia tumbado completamente, momentos antes de izar la vela, mandando un bote salva-vidas, logrando salvar cinco personas, desapareciendo una de ellas que por lo que pudo inferir es el piloto del *Uniao*.

Que el declarante no conocia á ninguno de los tripulantes náufragos y firma la presente para su debida constancia.

F. Mieren.

Tambien se presentó el capitan del lugre argentino *Angela Esperanza*, quien declaró que encontrándose fondeado en la rada interior del puerto, en momentos que se ponia en franquia el pailebot *Teresa Angela*, fué embestido su buque por esta embarcacion, la que le causó averías de consideracion en el casco.

En vista de lo cual formula ante las autoridades correspondientes la siguiente protesta contra el patron del paylebot para los fines consiguientes.—*M. Schiafino*—*S. M. Borges* (gefe del punto).

La locura de Beltramo—Tomamos de un colega el siguiente relato sobre la enfermedad que aqueja á este artista del *Nuevo Politeama*:

Hoy será pasado al Manicomio Nacional el bajo Beltramo, que formó parte de la compañía que actúa en el *Nuevo Politeama*.

Beltramo fué sacado ayer tarde de su domicilio, Hotel Central, por el oficial inspector de la 2.ª seccion señor Vallejo y conducido á la Jefatura Política.

Padece ese artista una monomanía original: imagínase gravemente enfermo y se niega á tomar alimento por temor de ser envenenado.

Hace algunos dias Beltramo se presentó á una botica y solicitó una píldora de cloral.

Llegado el hecho á conocimiento de un facultativo amigo de Beltramo, preguntóle á éste si tenia por costumbre usar el cloral y como se le respondiera afirmativamente, el médico manifestóle que habia comprometido sériamente su salud.

A Beltramo preocupóle de una manera extraordinaria esa declaracion facultativa, tanto, que creyéndose envenenado y en peligro su vida por consecuencia, cayó en una profunda melancolía.

Ayer tuvo un ataque de locura furiosa, durante el cual despedazó los muebles de su habitacion y luego pretendió arrojarse por el balcon á la calle.

Anoche durmió poco en la Jefatura Política, siendo acompañado por el oficial de guardia teniente Narbona y el secretario del coronel Muró señor Morera.

Esta mañana escribió una carta á su familia que reside en Europa.

En esta carta les anuncia que ha muerto y les pide recojan varios baules que dejó en un hotel de Milan.

Los médicos que han reconocido á Beltramo, manifiestan que su locura no es incurable.

Centro Vascongado—El domingo 20 se jugará un gran partido de pelota á mano limpia, entre los jugadores siguientes y á 50 tantos: Juancito y los Marquinas contra Irun, Ritos y Fajado. A las 2 p. m.

Mas asaltos en la calle—El juéves á la noche aconteció otro asalto en plena vía pública.

Un individuo de nacionalidad alemana, al parecer tripulante de algun buque de vela, se encontraba bastante *achispado* en un almacen de la calle Patagones esquina Cerrito, acompañado de tres sujetos, que segun manifestó uno de ellos despues, trataban de sacarle el dinero que llevaba.

La víctima ya habia desconfiado de la trastada que querian hacerle y trataba á todo trance de desapartarse de los raspas.

Pero como éstos no querian abandonar la presa, armaron un barullo para que echaran á todos á la calle, lo que el dueño de la casa efectuó en el acto.

El beodo siguió por la calle Patagones y al doblar por Washington, uno de los cacos lo acometió á puñetazos. La víctima corrió entonces y se refugió en un tambo adonde penetró el raspa y tomando al sujeto del pescuezo le sacó el dinero que llevaba en los bolsillos, emprendiendo la fuga.

Cuando la autoridad intervino en el hecho, solo se encontró con el infeliz beodo, quien no conociendo el castellano, demostraba con una moneda que habia escapado de las uñas de los cacos, que le habian robado una cantidad de ellas.

—En la calle Perez Castellanos entre Buenos Aires y Sarandí, transitaba anoche Benito Carrera, cuando de improviso fué acometido por un individuo, el cual le dió de puñetazos hasta echarlo en tierra, sustrayéndole una libra esterlina y cuatro pesos cuarenta centésimos.

A los gritos de la víctima acudió un agente policial, el cual se puso en persecucion del *caco*, que habia emprendido precipitada fuga, logrando darle alcance al llegar á la calle Santa Teresa.

En poder de éste se le halló la suma robada, la que fué entregada á su dueño.

El tiempo—Hoy estaba nublado en Pando, Migues, Tala, San Ramon, Minas, San Carlos, Maldonado, Rocha, Castillo, Chuy, Santa Victoria, Gutierrez, Tapes, Treinta y Tres, Artigas, Tacuary y Melo.

Teatros—¿Qué diremos nosotros de Mme. Judic que ya no haya sido dicho, no solamente por la prensa extranjera, sino por la montevideana que se apresuró á entonar desde ayer por la mañana himnos en loor de esa prestigiosa artista?

No tenemos mas mision sino la de decir que el entusiasmo de nuestros colegas está plenamente justificado, que la señora Judic es una "charmeuse" que enternece suavemente á ese mónstruo de mil cabezas que se titula pomposamente *Su Magestad el Público*, lo avasalla, lo vuelve entusiasta, frenético, y lo obliga á estallar en atronadoras salvas de aplausos.

¡Qué grande es el poder del arte!

¿Hay cosa más vulgar que una cancion? Y ¿quién no se creeria capaz de cantarla?

Pues vayan Vds. á Solís á oir á la Judic y verán lo que puede hacer de una cancion una artista de su calibre.—Beranger, esto es verdad, nos habia dado ya una grande idea del género cuando decia irónicamente al hoy olvidado poeta épico y trágico Viennet: *¿Cree Vd. acaso que es tan fácil componer una cancion como hacer una tragedia?*

Pero la Judic hace mas: eleva la cancion á la altura de la comedia; mas aún: salva la comedia con sus canciones. ¿Qué seria en efecto de esa pobrísima comedia *Roussotte*, sin las *cancioncitas* de la señora Judic? Seria cosa de quedarse uno dormido. En cambio, gracias á la Judic el público se extasía.

La notable artista eleva la *cancioncita* á las mas elevadas cumbres, dándole una expresion cómica ó dramática, una gracia, una melancolía ó una alegría que os enternecen ó divierten al placer de la prestigiosa cantatriz. Sus notas argentinas, su voz suave como la de Sarah Bernhardt, regalan vuestro oido y regocijan todo vuestro ser. Se *ama*, mas aun de lo que se la admira á la Judic.

Y ella lo vé, lo sabe y.... ¡se sonrie! Se sonrie cantando con esa expresion de eterna juventud, de íntimo placer que es la gloria al propio tiempo que la vida del arte.

Seria cosa vulgar decir que la señora Judic ha sido, segun la frase sacramental, "grandemente aplaudida". Cuando se ha dicho que embelesó á su auditorio, todo queda comprendido.

La Roussotte, en su conjunto, estuvo bastante bien representada; las señoras Rose y Kerwich y los señores Huguenet, Duquesne y Coquelin (Juan) se han desempeñado con bastante naturalidad agradando al auditorio.

***

Anoche dióse *L'Ami Fritz* de los renombrados escritores Erckmann y Chatrian, los hermanos siameses de la literatura francesa.

Para nosotros, esta pieza, apreciabilísima bajo muchos aspectos, tiene un defecto capital, el de que desde el primer acto se adivina el desenlace de esa bella tésis, contra el celibato, y es necesario el extraordinario talento de A. Coquelin para que el público en lugar de aburrirse, se complazca oyendo esa fiel pero por lo mismo, algo monótona pintura de la vida alsaciana

Coquelin es verdaderamente un grande artista en *El Amigo Fritz*; su naturalidad es atrayente, risueña y conmovedora al mismo tiempo; ¡qué *pastor* tan bueno es ese cómico! Al oirle, siente uno su estado de soltero... y por mi parte si hay por ahí una media naranja que me quiera y me convenga, me dejaré convencer como *Fritz*.... ¡y me casaré!

¿Que más pruebas quieren Vds. del poder de un artista que el de convertir á un pecador empedernido?

Coquelin apareció sublime al escogido público que le aplaudió con entusiasmo y le llamó numerosas veces al proscenio.

Entre sus compañeros distinguiéronse las señoras Kewich y Rose y los señores Duquesne, el protagonista y Juan Coquelin.

Lo que el público no aplaudió fué los largos entreactos; vea la Direccion de abreviarlos ó disponga que durante los mismos la señora Judic nos cante una cancion y Coquelin nos diga un monólogo; siquiera así podremos digerirlos!

La funcion de esta noche será preciosa, pues podemos oir á Mad. Judic y á Coquelin. ¿Quién dejará de ir?

Buenas noticias tenemos del *Nuevo Politeama*: la réplica del *Mefistófeles* dada el juéves y la de *Norma* dada anoche, han llamado allí á un numeroso concurso de espectadores, el cual se mostró muy satisfecho y aplaudió merecidamente artistas, coros y orquesta.

Esta noche se repite *Lucia de Lammermoor* que tanto gustó en la primera representacion.

Delta.

El Júpiter—Recien á las 11 de la mañana fondeó en el puerto el vapor inglés *Júpiter*, el cual á causa de la neblina permaneció anclado en la rada exterior.

Inmigrantes—En el vapor italiano *Città di Genova* llegado ayer, vinieron 155 inmigrantes de nacionalidad italiana.

Julio 19 — 23

FOLLETIN

PAUL SAUNIERE

EL CABALLERO BORRASCA

SEGUNDA PARTE

LA VOZ DE LA SANGRE

desc[illegible]dada posicion, que revelaba la curva de su talle, la flexibilidad de su cuello y la perfeccion de sus formas, habia tal expresion de dolor y abatimiento, que su madre tuvo compasion de ella.

—¿Qué tienes, hija mia? le preguntó con cariñosa voz.

Avergonzada de verse sorprendida así, Margarita se estremeció, enderezóse y enjugó rápidamente sus lágrimas.

—No tengo nada, repuso.

Pero continuaba fijando en su madre la misma mirada triste, suplicante que parecia decir: "Bien sabes tú lo que yo tengo. Bien ves que muero y finjes ignorarlo. ¿Para qué me lo preguntas entonces?"

Como si la baronesa hubiese comprendido aquel reproche, y no se atreviera á insistir, cojió á su hija de la cintura y la alzó en sus brazos.

—Vamos, dijo, no te aflijas así. En este momento vamos á salir de la casa del mariscal.

—¡Ah! dijo sencillamente Margarita, interrogando á su madre con la vista. ¿Ya no nos necesita?

—No. El servicio que podíamos hacerle no tiene ya razon de ser. Ademas, añadió vivamente para librarse de cualquiera explicacion, he recibido de mi hermana esta mañana una carta en que reclama nuestra presencia á la mayor brevedad. En una hora mas nos pondremos en camino. Supongo que no te disgustará ir á Penantier.

—¡Oh! allá ó á otra parte... dijo Margarita con amarga sonrisa.

La señora de Castelnar hizo un gesto de impaciencia pronto reprimido, pero no contestó.

Por órden suya, Mariana habia reunido ya la ropa que trajeron. Diez minutos despues, [illegible] madre y la hija [illegible] se separaban de M. de Montrevel, volvian á su palacio y hacian enganchar su carroza.

—Media hora despues, viajaban, camino de Penantier.

Ambas guardaban un silencio glacial.

Aun cuando estaba casi segura de que Margarita amaba á Roberto, la baronesa fingia no creerlo y por un fenómeno frecuentísimo entre las mujeres, casi se irritaba contra su hija porque no le confesaba francamente el mal que la afligia.

Por su parte, la jóven nada deseaba mas que desahogarse en el seno maternal; pero en vista de la ira en que se encendia la señora de Castelnar siempre que de Roberto se trataba, la pobre niña comprendió cuan inútil seria el buscar en su madre los consuelos de que tanto necesitaba.

En el fondo de la pesada carroza, trabajosamente arrastrada por perezosos caballos, madre é hija estaban recostadas y mirándose á hurtadillas.

La baronesa reconocia con verdadero dolor los estragos que aquella insuperable tristeza causaban en Margarita, pero no podia imaginarse que aquel amor fuera serio y sobreviviese á las burlas de que lo abrumaba, á las maldiciones con que recordaba al que tal pasion inspiraba.

Con esa íntima conviccion, juzgaba inútil y peligroso promover aquella cuestion y aun evitaba hasta pronunciar el nombre de Roberto.

¡Ah! Si tuviera á la mano un novio tal como lo soñaba para su hija... Con qué facilidad, pensaba, Margarita olvidaria al caballero, se prendaria de su nuevo pretendiente que, al menos, le daria un nombre honorable y una fortuna, en fin, todo lo que á Roberto faltaba.

La baronesa pensaba en aplicar aquel saludable remedio, una vez que se despertaron en ella las primeras sospechas acerca de la secreta inclinacion de Margarita, pero en vano habia buscado en torno suyo sin encontrarlo, ese tordo blanco de los yernos ante cuyos méritos cualquier otro astro habia de eclipsarse.

Ahora no desesperaba ya de encontrarlo y hacerlo aceptar por su hija.

Durante la temporada que pasó en casa de la condesa de la Banne, observó á un jóven de veinticuatro años, mas ó menos, bastante bien formado, y mas elegante y educado de lo que son por lo general los hidalgos de provincia.

Como inteligencia dejaba tal vez algo que desear, pero eso no atemorizaba á la baronesa.

De los informes tomados acerca de su persona resultaba que tenia el título de vizconde de Cardenac, que pertenecia á una distinguida familia de los alrededores de Limoux y que sus padres poseian una fortuna de mas de sesenta mil libras de renta. Ya se comprenderá con qué complacencia la baronesa se entusiasmaria con aquel héroe. Lo presentó á Margarita, le hizo una pomposa relacion del árbol genealógico de su familia, le alabó sus riquezas y le preguntó cómo lo encontraba.

—Estúpido como un poste, respondió friamente la jóven.

Esta respuesta fué una verdadera ducha de agua helada arrojada en el entusiasmo de la baronesa.

Sin embargo, sosteniendo su tema favorito, pretendia que la demasiada inteligencia de un hombre no servia sino para hacer cometer necedades, mientras que una inteligencia juiciosamente equilibrada hacia rectamente su camino porque sabia aprovechar las ocasiones y no causaba envidia á nadie.

—Mira á tu alrededor, la decia. Fuera de algunas bulliciosas excepciones, ¿no son acaso las medianías quienes lo obtienen todo, las que marchan á la cabeza y nos gobiernan? Y si ha de buscarse un marido, ¿es necesario acaso que sea muy inteligente? Tu tia Adela se casó con un hombre que le tenian por un gran talento. ¿Cuáles han sido para ella los beneficios de semejante union? Arrastrar en el dolor una vida miserable....

—¿Pensais acaso hacerme casar con M. de Cardenac? interrumpió Margarita.

—No, hija mia. Es una tésis general la que discuto contigo. No obstante, el señor Cardenac nada tiene de espantable para una jóven. Es de excelente familia, buen mozo...

—Entonces, si no pensais en eso, madre, no hablemos mas sobre el particular, dijo Margarita levantándose para dar un corte á la conversacion.

Hacia cerca de quince dias que tuvieron este diálogo. Desde ese momento no habia vuelto á tratarse de M. de Cardenac, pero Margarita era demasiado viva para escapársele que alguna intencion se ocultaba tras los exajerados elogios con su madre hablaba del vizconde.

Verdad es tambien que no se preocupaba gran cosa del proyecto que la baronesa parecia prohijar. Por lo pronto nada le manifestaba que M. de Cardenac pensase en pedir su mano. Ademas, los acontecimientos que preparaban no se prestaban mucho á tales combinaciones.

Si era casi seguro que M. de la Banne estaba á dos dedos de la muerte, no era posible que en medio del duelo que amenazaba á la familia se tratara, sin faltar al decoro, de una cuestion matrimonial entre dos jóvenes que no se habia visto diez veces y que jamas conservaron sino de las cosas mas vulgares del mundo.

En resúmen, ni la madre ni la hija estaban contentas. Dia á dia el abismo que las separaba se hacia tan profundo que no se atrevian á dirigirse ni una sola palabra. Margarita temia dar á conocer el amor que la consumia y la baronesa ocultaba los temores que aquel amor la inspiraba, porque amaba demasiado á su hija para convertirse en cómplice de [illegible] sion que consideraba como una des[illegible]

En tan deplorables condi[illegible] [illegible] una pa[illegible] [illegible] el viaje á Penantier [illegible] [illegible]ciones, fué como se verificó.

A las dos mas ó menos, la señora de Castelnar y su hija echaron pié á tierra delante de la escalinata del castillo habitado por la señora de la Banne, donde entraron en medio de un mortal silencio.

La señora de la Banne, tenia cerca de cuarenta y cinco años y era todavía una dama muy bien parecida.

Morena con ojos negros, una tez mate, cuya blancura no pudo alterar el sol del mediodía, era alta, de esbelta talla y conservada en su madurez, que la madurez, que la gordura respetaba tambien la elegancia de formas de la juventud.

Así se la vió llegar á Penantier en 1675 antes de los sucesos que vamos narrando, y así puede decirse que se la encontraba ahora; ahora tal vez con la escepcion de que el fulgor de sus ojos se habia extinguido poco á poco, que la sonrisa no aparecia ya en sus labios y que su rostro iba gradualmente cubriéndose con una máscara de impenetrable impasibilidad.

Era la hija mayor del vizconde Adalberto de Flavacour, oficial de mucho mérito pero sin fortuna, á quien en recompensa de sus servicios se le habia dado la intendencia general de los castillos del rey.

Aquel título era mas honorífico que de gran actividad; pero permitió á M. de Flavacour educar á sus dos hijas y llevar dignamente un nombre respetable.

El vizconde no tenia ya sino una aspiracion en su vida y era la de casar lo mejor posible á sus hijas, la mayor de las cuales, Adela, de ocho años mas que Irene, habia hecho en 1672 sus primeros estrenos en la corte.

Era tan jóven, tan fresca, tan bonita que su belleza causó grande efecto y que veinte satélites gravitaron muy pronto en torno de la radiosa est[illegible] [illegible]. Entre ellos el mas empeñoso era el jó[illegible] jóven conde de Montrevel, nada mas que corne[illegible] en la caballería lijera del rey.

Era un hermoso caballero, que cargaba admirablemente el uniforme de una escelente familia y que regresaba de una campaña en Flandes, donde se distinguió especialmente.

Adela se manifestó muy sensible á los homenajes que la tributaba el jóven conde y ostensiblemente le dió la preferencia entre todos sus rivales.

Es tambien muy probable que el conde se declarase y fuera alentado [illegible] por la jóven, pues pidió á M. de Flavacour la ma[no] [illegible] de Adela.

El intendent[e] [illegible] le rogó que le concediera algunos dias para [illegible] que era [illegible]narlo. Conocia al conde de vista, sabia per[o] [illegible] de buena familia y oficial de algun mérito, [illegible] ignoraba el estado de su fortuna.

M. de Flavacour no ignoraba por larga experiencia, cuan difícil es la vida para un soldado que no posee fortuna y en cuyos hombros gravita la pesada responsabilidad de educar á su familia.

Se habia propuesto no casar á sus hijas sino con caballeros dotados de todo lo que á él le faltó.

La pretension no era exajerada en demasía. Su título de mayordomo de los castillos reales lo colocaba en una posicion muy visible en la corte; le daba á toda hora derecho para penetrar en los aposentos del rey, asistir al grande y al pequeño *levantarse* del soberano, prerrogativas que se ambicionaban mucho en aquellos tiempos.

Con esto, precisamente contaba el vizconde para establecer á sus hijas, á las cuales no tenia dote que dar.

Informóse del jóven corneta. Se le dijo que era huérfano, que en dos años llevaba disipada la mayor parte de las trescientas mil libras que heredó.

Verdad es que le quedaba un tio que no tenia hijos y era muy rico, pero á causa de las locuras cometidas por su sobrino, le volvió la espalda, diciendo que jamás legaría su fortuna á un calavera que no supo conservar lo poco que tenia.

A consecuencia de este percance, el jóven conde se hizo soldado. Por lo demás, se estrenó brillantemente en la carrera y desde su entrada en el regimiento no se habia tenido que dirigirle el menor reproche.

Estos informes indicaban en el jóven corneta mas aturdimiento que perversidad. M. de Flavacourt no se habria, pues, atemorizado si el conde tuviera un patrimonio siquiera mediano. Por desgracia, nada tenia y fué condenado sin remision.

El intendente negó, pues, la mano de su hija á M. de Montrevel, sin ocultarle los motivos que lo hacian proceder así.

No obstante, el jóven corneta no perdia aun toda esperanza, cuando un dia supo repentinamente que la mano de Adela estaba prometida al conde de la Banne.

Al principio no queria creerlo.

M. de la Banne era capitan de navío, perteneciente á una de las mas importantes familias del mediodía y no poseía menos de cuarenta mil libras de renta, pero tenia tambien veinticinco años mas que Adela.

¿Era posible que M. de Flavacourt concediera á un hombre de cuarenta y dos años la mano de una niña de diecisiete? Hubo que rendirse ante la evidencia cuando el matrimonio fué anunciado oficialmente y celebrado un mes tarde en San German l' Auxerrois.

No obstante, aquella union no se celebró sin algunas dificultades. Adela opuso al principio una enérgica resistencia; despues, doblando la cabeza ante los apremiantes consejos de sus padres, declaró lealmente á M. de la Banne que no le amaba, que amaba á otro y que no se unia á él sinó obligada y á disgusto.

El capitan estaba tan locamente enamorado que no retrocedió al oir tal declaracion. Persuadióse de que la jóven olvidaria muy pronto aquel primer amor y se lisonjeó de que podria enjugar sin dificultad las lágrimas que la veia derramar.

Sospechaba por otra parte que M. de Montrevel era objeto de ese amor y se proponia el interponer entre aquellos dos jóvenes [illegible] [illegible]al distancia, que toda relacion entre ellos se hiciera impos[ible] [illegible] [ma]trimonio.

En efecto, en la misma noche de su [illegible] una silla de posta tirada por cuatro caballos [illegible] con ambos esposos y los condujo al otro extremo de Francia, á Penantier.

La familia de la Banne era una de las mas antiguas del Var. El conde habitaba siempre en Tolon, donde lo retenian las exigencias del servicio; pero tenia por su madre, oriunda del departamento del Aude la propiedad de Penantier adonde iba ordinariamente á pasar todas sus vacaciones. Era tan alegre, tan risueña, con tan hermosas enramadas, que se preparaba á pasar allí su jubilacion, una vez que obtuviera el grado de almirante, esa aspiracion secreta de su vida.

Al llegar á Penantier se guardó bien de referir á nadie en qué circunstancias se casó con la señorita de Flavacourt. Si bien causó admiracion en la comarca la desproporcion de edad que existia entre el conde y su mujer, nadie se imaginó á costa de qué sacrificios se habia consumado aquel matrimonio.

Pero sin embargo, pronto se observó que M. de la Banne era un celoso insoportable, que apenas dejaba salir á Adela, que no se separaba de ella un solo instante y que ponia unos ojos de energúmeno cuando alguien se permitia contemplarla con alguna atencion.

En varias ocasiones se notó que la jóven tenia los ojos enrojecidos. Cuando lloraba, seria porque su marido le hacia insoportable la existencia.

Se la compadecia muy sinceramente y se comenzó á sospechar que aquel matrimonio no se habia realizado en condiciones normales.

Un dia á los tres meses de matrimonio, el capitan recibió órden de embarcarse en el navío el *Redoutable* que él mandaba.

—La órden de embarque del ministro nada decia de preciso.

"Cuando esteis en Tolon, decia, y esto debeis hacerlo antes de ocho dias, os haremos llegar nuestras últimas instrucciones".

M. de la Banne vaciló largo tiempo antes de aceptar. De buena gana habria pedido su retiro, pero entonces su carrera estaba concluida. ¡Ese grado de almirante á que desde tanto tiempo aspiraba, habria que renunciar á obtenerlo!

No tuvo valor para tanto. Creyendo que se trataba de ausentarse por unos meses, despidióse de su jóven esposa, la aseguró volveria pronto y partió para Tolon.

Hacia apenas cinco dias que estaba á bordo cuando recibió la órden de largar velas. Al mismo tiempo se le entregó un pliego cerrado, que no debia abrir sino á veinte millas de las costas de Francia por lo menos.

El capitan se puso en marcha, abrió en presencia de sus oficiales y á la distancia ordenada el pliego que se le entregó y estuvo por sofocarse de rabia, cuando tuvo que anunciarles que el *Redoutable* estaba destinado á apoyar las operaciones del cuerpo de ejército que en aquella época combatia en la India.

En realidad, aquel crucero no podia durar menos de dos ó tres años.

VII

Como se encontraron ambas hermanas

Adela permaneció sola sin saber ni donde estaba su marido ni cuando volveria.

Solo dos meses despues de su partida recibió de él una carta en que le anunciaba el verdadero objeto de su comision.

Por mas que yo haga por abreviar su duracion, le decia, la ausencia será larga y enojosa. Os confío el honor de mi nombre, del cual espero cuidareis tanto como del vuestro y cuento con que me guardareis fielmente la fé que me jurasteis".

Adela respiró con mas libertad.

No se quejó jamas á nadie de los accesos de celos á que se dejaba llevar el capitan y no obstante, todo el mundo comprendia que no era dichosa.

En el reducidísimo círculo de las relaciones que le toleraba su marido, ¿á cuál confidente podria haber contado sus penas? Ella no contaba con un solo amigo entre aquellas gentes.

Encontrábase sola en aquella solitaria region. Sus padres no habian dejado á Paris. Su hermana Irene acababa de entrar en el convento y ademas solo tenia doce años en aquella época. Los ocho años que separaban á las dos hermanas formaban entonces un abismo entre la niña y la jóven. No era, pues, á Irene á quien Adela pudiera haber confiado sus pesares.

A pesar de todo, la ausencia de su marido la alivió de una pesada carga, permitiéndola ensanchar el estrecho círculo de graves personajes en que el capitan la tenia encerrada.

Sin manifestarse coqueta, ni dar asidero á la mas insignificante maledicencia, aceptó las invitaciones que se le hacian y al fin encontró en las inmediaciones, dos personas que durante diez años habitaron en Paris y con las cuales trabó pronto estrecha amistad.

Eran el señor de Lusignac y su esposa, que pertenecian á la nobleza de toga y eran oriundos del Aude.

Un dia los jóvenes esposos tuvieron deseos de conocer ese Paris de que tanto oian hablar. Partieron con la intencion de estar allí de paso, mas Paris los hechizó de tal manera, que formaron la resolucion de establecerse allí.

Con el objeto de tener una posicion, M. de Lusignac, compró un puesto de consejero en el departamento. En seguida, puso su casa y como su nueva posicion, unida á la fortuna que poseia, les permitieran mantener cierto rango y le creaban amistades fácilmente, vió desfilar por su casa en proporciones casi iguales, á la nobleza de toga, á la de capada y

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Emilio Manuel Masculino y doña Maria de la Cruz Escudero, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 24 de 1889—*Santiago Seoane*, Actuario.
2282-jn.14-60p-ag.13

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que han sido declaradas nulas y sin ningun valor legal las copias de hijuelas que se formaron en la reparticion de 1.º de Enero de 1899 que autorizó el escribano don Ignacio Etchart, y que obran en poder de don Gregorio, doña Abelina, doña Simeona, doña Eugenia y doña Rufina Rios. La referida particion é hijuelas fueron anuladas por la propietaria de los bienes divididos doña Teodora Vicenta Cerna, en escritura otorgada en esta ciudad el 22 de Octubre de 1889 ante el escribano don Emilio I. Paz.—Montevideo, Junio 26 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2487-jn.27-30p-jl.27

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Antonia Casajuana, doña Cármen Ruiff y don José Peypoch y Font, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2528-jl.4-3m-ot.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Baltar, citándose á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 3 de 1890.— *Justo P. Linares*, escribano público.
2575-jl.8-1m-ag 8

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber, que el dia 26 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, se vá á proceder á la venta en remate almoneda de los siguientes bienes, pertenecientes á la testamentaria de doña Lucía Echeverri, y situados en la Villa del Cerro: Un solar de terreno compuesto de 10 metros 737 mts. á la calle República Argentina por 42 metros 95 de fondo al Sud formando un área total de 460 mts. 16 mlt. tasado en 553 ps. 89. Una finca compuesta de 10 mts. 737 á la calle Grecia, por 21 mt. 475 á la calle República Argentina, formando una área total de 230 mts. 607 mlts.; tasada en 2.101 pesos 15. —La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado, calle Ituzaingó número 166, y se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tazacion de cada propiedad, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento del producto de la venta.— Montevideo, Julio 10 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario.
2603-jl.11-15p-jl.26

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Joaquin Blasco para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 26 de 1890. — *Victor P. Perez*, actuario.
2015-my.27-90p-ag.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Francisco Grille, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Angel Hernando, calle Ituzaingó núm. 199, dentro del término de 30 dias—Montevideo, Junio 27 de 1890 —*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2453-jn.29-1m-jl.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Luis Toy, se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria, á disposicion de éste y sus acreedores, por el término de treinta dias.—Montevideo, Junio 24 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2421-jn.25-1m-jl.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado al Banco Monte de Piedad y Caja de Ahorros, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Antonio Astor, dentro del término de veinte dias, en el mismo local del Banco, calle del Cerrito núm. 102.—Montevideo, Julio 1.º de 1890.— *Avelino Javier Figares*, escribano público.
2499-jl.3-19p-jl.22

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Guillermo Pagani, para la junta que tendrá lugar el 21 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Julio 15 de 1890. — *Victor P. Perez*, actuario.
2672-jl.18-3p-jl.21

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores José Tournier y Manuel Peroux, para la junta que tendrá lugar el 22 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Julio 15 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.
2673-jl.18-4p-jl.22

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y expediente iniciado al efecto, se ha presentado don José Maria Canto en representacion de don Juan Lojo Martelo, don Felipe Vidal García y don José Vidal, exponiendo: Que mis representados son dueños ó condóminos en un terreno situado en el "Arroyo Seco" ó "Bella Vista" de este departamento, compuesto de 10 m. 44 de frente por 60 metros de fondo; lindando por su frente al Nor-Oeste con calle ó camino público; por el Sud-Este con terreno de don Juan y don José Maneiro; por el Sud-Oeste con terreno de don Ramon Rodriguez. El solar deslindado corresponde en propiedad pro-indivisa á mis representados por adjudicacion en pago que le hizo á los tres don Francisco Diaz, segun escritura de adjudicacion que en nombre de mis representados y como agente mandatario, aceptó en esta ciudad don Juan Ramon Gomez, el dia 9 de Mayo de 1874, por ante el escribano público don Nicolás Lenguas, de cuya copia se tomó razon con el número 841 en el Registro General de Ventas el dia 17 del mismo mes y año y al fólio 221. La escritura á que acabo de referirme, la llevaron para España mis instituyentes don Juan Lojo y don Felipe Martelo, y habiendo creido conveniente proceder á la venta del inmueble reseñado, del valor que habia tomado en la República la propiedad territorial, y cuyo hecho les era conocido, resolvieron remitir por correo los títulos y un poder general dirigido bajo sobre á don Juan Ramon Gomez, sin haber tenido la precaucion de certificar ó asegurar dicha comunicacion. Esto sucedió hace 18 ó 20 meses, sin que, á apesar del tiempo transcurrido, hayan llegado aquellos documentos á poder del destinatario, lo que demuestra de una manera evidente que se han extraviado.—Deseando mis representados obtener segunda copia de la escritura ántes referida, y atenta la prohibicion determinada por el artículo 42 del Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, vengo á producir la justificacion que preceptúa el art. 74 del citado Decreto, suplicándole quiera disponer que con citacion fiscal sean examinados los testigos don Cárlos Maneiro, don Manuel Conde y don Roque Deben, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por el conocimiento de mis representados y demás generales de la ley que se les explicarán. 2.º Declaren si saben que don Juan Lojo y don Felipe Vidal tuviesen en su poder en España los títulos del terreno que ambos señores poseen en propiedad conjuntamente con don José Vidal, en el "Arroyo Seco" ó "Bella Vista", cuyo terreno adquirieron de don Francisco Diaz en 9 de Marzo de 1874, por escritura autorizada por el escribano don Nicolás Lenguas. 3.º Digan si los títulos ó escrituras á que se refiere la pregunta anterior, los han mandado de España los predichos don Juan Lojo y don Felipe Vidal á alguna persona residente en esta ciudad.—En caso afirmativo, indiquen el nombre de la persona á quien venian dirigidos, en qué fecha aproximadamente tuvo lugar la remision, y en qué forma ó por quién. Digan cómo les consta lo que hayan declarado. Por lo expuesto: á V. S. pido que habiéndome por presentado con los poderes y sustitucion acompañados, y por ofrecida la justificacion respecto al extravío del título á que me he referido, tenga á bien, con noticia fiscal, proveer de conformidad, por ser justicia, etc.—Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2599-jl.10-15p-jl.25

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber: que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado doña Francisca Cortinas exponiendo: "Que con fecha 26 de Marzo de mil ochocientos noventa se hizo constar ant el Juzgado de Paz de la 2.ª seccion el fallecimiento de don Vicente Lopez Gonzalez, de nacionalidad español, y como en dicha partida se ha padecido un error, vengo á solicitar de V. S. la rectificacion de la partida que acompaño, mandándose hacer constar que donde dice *Lopez Gonzalez* debe decir *Gonzalez Lopez*: que el padre de mi esposo es Manuel Gonzalez en vez de *Manuel Lopez*, y la madre Maria Lopez en vez de Maria Gonzalez. Como V. S. podrá fácilmente cerciorarse, el error cuya rectificacion reclamo, procede de una simple anticipacion de apellido, como que se ha puesto primero el apellido de la madre en vez del de el padre, propagándose el error al apellido de los padres. En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto por el art. 74 de la ley de Registro Civil, vengo á solicitar de V. S. ordene la publicacion de los edictos, á los efectos indicados en ese mismo artículo." Y á los efectos del art. 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion. — Montevideo, Julio 3 de 1890—*Benito Montaldo*, escribano público.
2511-1m-ag.3

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Ignacio Echart, exponiendo: que segun consta en los títulos de f. 1 á f. 20 compré á don Luis Cabrera y éste á don Valentin del Pino, quien la adquirió por herencia paterna y materna de don Juan del Pino y doña Juliana Oviedo, la fraccion de campo que ellos relacionan. Con tal motivo, tengo interés directo en iniciar juicio de rectificacion de la partida de óbito de f. 41, cuyo conocimiento corresponde al señor Juez Letrado Departamental del Durazno (art. 72 de la Ley de Registro de Estado Civil. Segun el testimonio de f. que acompaño, aquel señor Juez Letrado se halla escusado en mis asuntos y no puede por tanto entender en el juicio de rectificacion referido, y en tal concepto, como V. S. ejerce una jurisdiccion análoga á la del Juez excusado, vengo á prorogar á V. S. jurisdiccion para el asunto que expreso, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Código Procesal. En tal concepto, solicito de S. S. con audicion del señor Fiscal de lo Civil y oyendo á don Dionisio Benenati, juez de paz que autorizó el registro del acta de f.41 —1.º que por un concepto erróneo se consignó en el original del testimonio de f.41 el nombre de *Juliana Eubiedo*, siendo el verdadero *Juliana Obiedo*, no solo consta el verdadero nombre por las partidas de f.39 y f.40 sino tambien que el error padecido está perfectamente justificado por la informacion testimoniada y corriente de f.21 á f.38, los testigos examinados don Juan Fernandez f.24 á f.25 vlta., don Octaviano Fernandez f.28 á f.30 vlta., don Fortunato Duarte f.30 vlta. á f.33 y don Martin Arraz f.33 á f.36, contestando la segunda que es pregunta del interrogatorio de f.22 á f.23 vlta. están contestes y conformes en que al extenderse el acta de óbito de f.47 se cometió un error al consignarse el apellido *Eubiedo* siendo *Obiedo* el exacto y verdadero, solicito de S. S. la modificacion y enmienda del nombre de Juliana Obiedo y se cite á contradecirla á cualquier persona que tenga interes en ello, haciendo la publicacion en uno de los periódicos de esta ciudad y de la villa del Durazno.—2.º que residiendo el ex-oficial de estado civil don Dionisio Benerati en la Union si estima V. S. oirlo con lo dispuesto por el art. 75 de la ley de Registro del Estado Civil; respecto á lo que solicita en este escrito á los efectos del art. 74 de la ley de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 28 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2504-jl.4-1m-ag.3.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Capital doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos de lo dispuesto por el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Silva de Piria, para que dentro del término de treinta dias se presenten todos los que se consideren con derecho á ella, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Montevideo, Junio 30 de 1890.—*José S. Gonzalez*, escribano público.
2469-jl.1-30p-jl.30

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Capital doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los herederos del doctor don Eduvio M. Sosa, á fin de que comparezcan ante este Juzgado por sí ó legalmente representados, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que les inicia don Francisco Mejias, preparando la vía ejecutiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —Montevideo, Junio 12 de 1890—*Benito Montaldo*, escribano público.
2612-jl.11-1m-ag.11

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Jacinta Bozzano, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Montevideo, Junio 27 de 1890.—*Benito Montaldo*.
2651-jl.16-1m-ag.16

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Santos y Bascoy, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 15 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2676-jl.18-1m-ag.18

Juzgado de lo Civil é Intestados

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, conociendo por licencia concedida al de tercero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Michelet y doña Maria Hivon, citándose á la vez á sus acreedores y á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 24 de 1890.—*Justo P. Linares*, actuario.
2501-jl.3-1m-ag.3

Escribanía de Cámara

NOTIFICACION JUDICIAL

Pendiente ante el Tribunal de Apelaciones de primer turno el juicio promovido por don Teófilo Córdoba, entre el Juzgado Letrado del Salto acusando una publicacion del diario *Ecos del Progreso*, á escrito del apoderado de Córdoba pidiendo que en razon de no haber comparecido el apelante á proseguir el recurso se mande seguir la causa con los estrados, se ha dictado con fecha primero del corriente mes y año, el auto siguiente: "Autos y vistos: En rebeldía "de la parte de Semblat, sígase la causa con los es"trados, notificándose este auto con arreglo á lo "dispuesto en el artículo 844 del Código de P. Civil." —*Vilaza—Salvañack—Herrera y Obes.*

Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final del auto inserto, hago esta publicacion por el término de la ley.

Montevideo, Julio 12 de 1890.

2639-jl.31 *Adrian Castro*, secretario adjunto.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

CALLE 18 DE JULIO, 807

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesto de 34 metros 45 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea, con la cual linda por el Este, y por el Norte, Sud y Oeste con terrenos de don Manuel Mieres (cuyo terreno se presume ser de un señor Juan F. Correa), para que dentro del término de 90 dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Vicente Carricond.*
2648-jl.17-1m-ag.18

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesto de 25 metros 56 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea, con la cual linda por el Oeste; por el Norte con terreno que se presume ser de don Juan F. Correa; por el Este con don Manuel Mieres y por el Sud con la prolongacion de la calle Canelones (cuyo terreno se presume ser de un señor Juan F. Correa), para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Vicente Carricond.*
2649-jl.17-1m-ag.18

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesta de 34 metros 75 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea con la cual linda por el Oeste; por el Norte y Este con terrenos de don Manuel Mires y por el Sud con un terreno que se supone ser de don Juan F. Correa (cuyo terreno se presume ser de un señor José F. Correa), para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro de empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Vicente Carricond.*
2650-jl.17-1m-ag.18

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 4 de 1890.

La Direccion General de Instruccion Pública llama á propuestas para el suministro de útiles para las escuelas, por todo el año de económico 1890-91, con arreglo al pliego de condiciones y nómina de los mismos, que pueden ver los interesados en la Secretaría.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de esta Direccion, y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía y estrictamente sujetas al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 25 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó bien desecharlas todas.

jl.25 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Julio 11 de 1890.

Queda abierto el período de exámenes correspondiente á Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles del corriente mes, de 12 m. á 4 p. m.

jl.30 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Julio 11 de 1890.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 8 para varones, establecida en el Sauce, departamento de Canelones.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., hasta el 19 del corriente á las 5 p. m.

jl.19 *El Pro-Secretario.*

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares*.

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20.000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se refiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Arturo Carbonell y Vives.
dc.31. Pro-Secretario.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Las personas que hayan sido aprobadas en los exámenes de maestros, correspondientes á los períodos de Agosto y Diciembre del año ppdo., deberán concurrir á esta Secretaría á recojer sus títulos, todos los dias hábiles del corriente mes, de 1 á 2 p. m.

jl.30 *El Pró-Secretario.*

Montevideo, Julio 15 de 1890.

Llámase por 2.ª vez á concurso de oposicion, para proveer la direccion de la escuela de 2.º grado para varones de la villa de Independencia (departamento de Rio Negro).

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 22 del corriente á las 5 p. m.

El Pró-Secretario.

Montevideo, Julio 15 de 1890.

Llámase por 2.ª vez á concurso de oposicion para proveer la direccion de la escuela de 2.º grado para niñas de la villa de Dolores (departamento de Soriano).

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 29 del corriente á las 5 p. m.

El Pro-Secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Subreceptoría de la seccion, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Junio 18 de 1890.
2348-jl.20. *La Direccion.*

Archivo General Administrativo

Llámase á propuestas para la construccion de cien cajas de carton en forma de libros destinadas á la conservacion del Archivo, cuyas propuestas deberán ser presentadas hasta el dia 21 del corriente á las 2 de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones y modelo que existe en esta oficina, la que se reserva el derecho de aceptar ó rechazar todas aquellas que juzgue convenientes.—Montevideo, Julio 10 de 1890. —*Enrique Risso*, Sub-Director.
2601-jl.21.

AVISOS

Banco Italiano del Uruguay

TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA

Se avisa á los señores accionistas que no habiendo sido inscritas las acciones que prescribe el artículo 38 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el 4 del próximo Agosto á las 4 de la tarde, en las oficinas del Banco, en la que se dará lectura de la memoria correspondiente al primer semestre del año corriente, acompañada del Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, é informe de la Comision de Cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 27 del corriente á las 4 p. m., segun lo determina el art. 12 de los Estatutos.
2671-ag.4

Banco Comercial

Se avisa al público en general y á los clientes del Banco en particular, que desde la fecha el Banco volverá á recibir depósitos, tanto en cuenta corriente como á plazo fijo.

Montevideo, Julio 17 de 1890.
2677-jl.30

Sociedad de Crédito Hipotecario

En liquidacion

La Comision liquidadora previene á los tenedore de Obligaciones Hipotecarias que deben presentarlas dentro del término de quince dias en el escritorio de la sociedad, calle Zabala núm. 173, para su verificacion á fin de resolver su pago oportunamente.

Horas de despacho 1 á 3 p. m.
2520-jl.22. *La Comision.*

Banco de la Bolsa

Se hace saber á los señores accionistas, que desde el 12 del corriente de 12 á 3 de la tarde, podrán concurrir á la Gerencia de este Banco, á fin de canjear sus acciones nominativas por las definitivas y al portador, y recibir el dividendo en títulos, con arreglo á la sancion de la Asamblea General de accionistas fecha 10 de Junio ppdo., aprobada por el P. E. de la República.

Local del Banco: calle Cerrito esquina Solis.

Montevideo, Julio 10 de 1890.
2587-pb. *El Secretario.*

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Junio de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo	"	559,375 99
Varios deudores	"	3.437,244 82
Depósitos	"	4.428,262 99
	$	8.424,883 80

PASIVO

Capital	$	3.000,000 00
Varios acreedores	"	614,540 81
Depositantes	"	4.428,262 99
Emision en circulacion	"	382,080 00
	$	8.424,883 80

Montevideo, Junio 31 de 1890.

M. Castilla, Gerente.

V.º B.º—*Teófilo Diaz*, Inspector de Bancos.

En el "Molino Italiano"

DE

Enrique S. Gianelli y C.ª

HAY EN VENTA LO SIGUIENTE:

1 máquina de vapor, 40 caballos, alta y baja presion con condensacion y su caldera correspondiente.
1 máquina de 12 caballos, sin caldera.
Una cantidad de barricas vacías 2466-jl.30

Banco Italo-Oriental

Balance al 30 de Junio de 1890

ACTIVO

Accionistas, Série A—Por cuentas á pagar	$	2:404.620 00
Acciones Série B—A emitir	"	4:000.000 00
Caja—Existencia en efectivo	"	147.898 47
Depósitos	"	2:782.150 00
Varios deudores	"	1:770.784 82
	$	11:105.403 29

PASIVO

Capital	$	8:000.000 00
Emision en circulacion	"	158.400 00
Depositantes de valores	"	2:782.150 00
Varios acreedores	"	164.853 29
	$	11:105.403 29

Montevideo, Julio 7 de 1890.

D. A. Vignoles, Gerente—*J. A. Martinelli*, Presidente. — Conforme: *G. G. Canepa*, Contador. — V.º B.º, *Teófilo Diaz.*
2666-ag.3

Banco de Cobranzas, Locacion Y ANTICIPOS

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca á los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Zabala esquina Sarandí, el dia 21 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de:

Oir la lectura de la Memoria del Directorio, correspondiente al primer semestre;
Imponerse del informe semestral de la Comision de Cuentas;
Resolver sobre el dividendo;
Nombramiento de un Director efectivo.

Para tener voto en dicha Asamblea, los tenedores de acciones provisorias, deberán inscribirlas en los libros de Secretaría, hasta el dia ántes de la reunion, presentando los originales al Secretario ó exhibiendo un certificado del Banco en que estuviesen depositadas (art. 27.)

Montevideo, Julio 5 de 1890.
2548-jl.20 *El Secretario.*

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público en general, que desde el 4 de Agosto próximo empezará á regir nuevo itinerario y se advierte á los pasajeros que los trenes para el ramal á Minas saldrán de la Estacion Central, calle Rio Negro núm. 14, en vez de salir como actualmente de la Estacion Cordon, calle Magallanes, en cuya Estacion no se expenderán boletos para Estaciones más afuera de Treinta y Tres. Entre las Estaciones Cordon y Treinta y Tres correrá un tren local de combinacion.

Por itinerarios impresos, ocúrrase á las Estaciones desde el dia 21.

Montevideo, Julio 5 de 1890.
2542-ag.5 *La Administracion.*

COMPANIA PASTORIL, AGRÍCOLA É INDUSTRIAL

EN LIQUIDACION

Venta de cinco estancias, un saladero, un molino á vapor y agua y otras propiedades

El liquidador de la «Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial» hace saber á los comerciantes y capitalistas de esta plaza que pone en venta las valiosas propiedades que á continuacion se expresan:

SALADERO SACRA

Gran establecimiento situado en el departamento de Paysandú, sobre el rio Uruguay y el arroyo de Sacra.

ESTANCIA LAUBELES

De 31 suertes, en el departamento del Salto, sobre el rio Daiman, divisible en 3 estancias de 10 suertes cada una, poco más ó ménos.

ESTANCIA ROMAN

De 13 suertes, en el departamento de Rio Negro, sobre el rio Uruguay y el arroyo Roman.

ESTANCIA ARAPEY

De 8 suertes, en el departamento del Salto, sobre el rio Arapey.

ESTANCIA BLANQUEADA

De dos y media suertes, en el departamento de Rio Negro, sobre el Arroyo Negro.

ESTANCIA DE SAN FRANCISCO

De 2 suertes, en el departamento de Paysandú, sobre el arroyo San Francisco.

MOLINO MAUÁ

Gran molino á vapor y agua, situado en el departamento de Canelones, entre los arroyos Canelones y Caneloa Chico, con un área de terreno de 33 cuadras cuadradas.

A más: se venden diversas propiedades en los departamentos de Montevideo, Salto, Paysandú, Rio Negro y Soriano.

Las estancias se venden con ó sin ganados.

De la importancia de estas propiedades es inútil hacer mencion, pues ellas son bastante conocidas en esta República.—Las personas que pretendan adquirirlas, podrán dirigirse al escritorio de la Compañía, calle Treinta y Tres núm. 73, de 12 á 3 p. m., ó en Paysandú al señor don Francisco L. Serra, donde se les darán los informes que precisen.
2410-jl.24

E. SAUBION

CALLE URUGUAY, 92 y 94
ESQUINA ANDES



Depósito de carruajes y arreos de marca
SAUBION—PARIS

Esos carruajes son construidos expresamente para el país.
Ruedas con maderas del Paraguay.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, cocinas, calentadores para baños y para otros propósitos, etc., y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Cuadalupe y Florida.

La Compañía tiene un gran personal de oficiales experimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Juan Ohren, Gerente.
2483-dc.31

Comision del Hospital Militar Y Asilo de Inválidos

Se pide á los señores Habilitados de las Oficinas del Estado que tengan sumas de dinero en su poder, provenientes de las cuotas suscritas á favor de la obra del Hospital Militar y Asilo de Inválidos, se dignen entregarlas en la Secretaría de esta Comision, calle de Mercedes núm. 469.
2493-ag.2

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.030,673 85
Fondo de reserva	»	55,212 94

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los pias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que pedrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

99-3pag. *El Director-Gerente.*

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de	pesos	7:050.000
Fondo de reserva	»	1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

J. MAC-CRINDLE, GERENTE.

Julio 1.º de 1888.

Banco Italo-Oriental

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido inscripto en el término fijado por los Estatutos, el número de acciones exijido por los mismos para que pueda constituirse la Asamblea, el Directorio dando cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 32, convoca por segunda vez á los señores accionistas á Asamblea G. Ordinaria para el dia 29 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de presentarles la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el dia 30 de Junio ppdo. y los informes de la Comision F. de Cuentas, correspondientes al mismo ejercicio y al anterior, previniéndoles que, de conformidad al mismo artículo, la Asamblea se constituirá con los accionistas presentes.

La inscripcion de las acciones, deberá hacerse con tres dias de anticipacion, al designado para que tenga lugar la Asamblea (art. 34.)

Local: el del Banco.

Montevideo, Julio 17 de 1890.
2668-jl.29. *El Secretario.*

Sociedad Cooperativa Telefònica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo Paris, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$	4.50	mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	"	5.00	"
Idem idem Victoria y Nuevo Paris	"	5.50	"
Idem idem Tablada y Cerro	"	6.00	"
Idem idem Colon	"	7.00	"
Idem idem Tres Cruces	"	4.50	"
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	"	5.00	"
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	"	6.00	"

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$	8.00	mensuales
Idem idem no accionista, idem	"	9.00	"
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	"	9.00	"
Idem idem no accionista, idem	"	10.00	"
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	"	5.00	"
Idem idem, no accionista, idem	"	6.00	"
Idem idem 20, al accionista, idem	"	6.00	"
Idem idem, no accionista, idem	"	7.00	"

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro, Gerente-Administrador.

¡Atencion!

SE VENDEN 2 CASAS

Una en la calle de Rivera núm. 51 y otra en la de Constituyentes números 147 y 149. La primera compuesta de 15 varas de frente por 51 de fondo, con cocina, algibe y demás comodidades, y la segunda de 16 de frente por 40 de fondo.

Para tratar, ocurrir calle de Médanos número 201.

No se admiten corredores.
2630 jl.19

Banco Cooperativo del Uruguay

El Directorio, considerando la importancia que para los accionistas tiene la Asamblea General ordinaria en que debe darse cuenta de la administracion del Banco y de su estado actual, y defiriendo, por otra parte, en vista de los pocos inscriptos, al pedido de accionistas que representan un número crecido de acciones, ha resuelto aplazar esa Asamblea hasta el domingo 27 á las 10 a. m.

Los boletos de entrada se expedirán con arreglo á los Estatutos, hasta dos dias ántes del fijado para la reunion.

Montevideo, Julio 14 de 1890.
2638-jl.27. *El Secretario.*

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE
Piedras, 137—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañia

Condiciones liberales
Y PRIMAS FAVORABLES
190-perm.

La Nueva York

COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA

ESTABLECIDA EN 1845

Fondo de reserva

Más de Cien Millones de Pesos Oro

Esta reserva pertenece exclusivamente á los asegurados, pues la Compañia es puramente mútua, no tiene accionistas y la forman solamente los asegurados, que entre sí reparten todas las ganancias y el gen la administracion.

Puédese hacer el seguro por 10, 15, 20 ó más años y la contribucion, pagadera al año, semestre ó trimestre, segun la opcion del asegurado, depende de la forma del seguro, de la edad del proponente y de la cantidad asegurada.

Como explicacion damos el ejemplo siguiente

Asegúrase un hombre de 30 años en la tabla de 20 pagos anuales por diez mil pesos, pagando 379 pesos al año ó 197 pesos al semestre ó 100 pesos al trimestre.

Si el asegurado muere, la compañia paga los diez mil pesos luego integramente, aunque la muerte ocurriese en el primer año y en caso contrário el asegurado puede escoger entre lo siguiente al fin de los 20 años:

I Recibir al contado sus ganancias acumuladas, que importan cerca de cinco mil pesos y además quedar asegurado en diez mil pesos por toda su vida, sin pagar nada mas, recibiendo todavía ganancias anuales al contado ó en aumento del seguro, conforme quiera.

II No sacar las ganancias y quedar asegurado en mas de veinte mil pesos por toda su vida, sin pagar nada mas.

III Hacer liquidacion total y recibir diez mil pesos al contado, ó más, segun las ganancias.

Se hace el seguro en beneficio de una ó diversas personas determinadas ó "á la órden". En este último caso el asegurado puede disponer de su seguro en cualquier época, sea por transferencia ó bien sea por disposicion testamentaria y si falleciese sin testamento, se pagaria el seguro á sus herederos legales.

El asegurado que suspende los pagos de las contribuciones despues de tres ó mas años, queda asegurado á su demanda en proporcion á los pagos hechos, desapareciendo así el peligro de caducar el seguro.

El seguro sirve pues como caja de ahorros en caso de larga vida y en caso de muerte prematura, constituye al instante una herencia considerable con poco gasto.

INFORMES Y PROSPECTOS EN LA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

Calle Sarandí 178, esquina Misiones
212-dpm. Jaime Waltz, Gerente.

Lotería de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 28 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia 24 de Julio de 1890.

PROGRAMA

1 de	25.000	$ m/n	25.000
3 "	1.000	"	3.000
6 "	500	"	3.000
10 "	200	"	2.000
16 "	100	"	1.600
41 "	50	"	2.050
100 "	25	"	2.500
201 "	20	"	4.020
1122 "	15	"	16.830
1,500 suertes		$ m/n	60.000

Juegan 16 millares con 1.500 premios.

El billete entero vale $ 5.00 y el quinto $ 1.00 moneda oriental y son impresos en papel crema y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso.
40.pm.

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

Juan N. Carballo, encargado del hotel.
251.perm.

ARTÍCULOS RECIEN LLEGADOS

Vinos Burdeos en bordalesas, Raimond Michel
Vinos de Borgoña, Beulan y Monay
Champagnes, Clicquot, Splendide, Carte d'Or
Vinos Oporto, Jerez y Postre Smith y C.ª
Cognacs Hennessy, Raimond Michel
Kirsch Wasser, rom, wisky, dulce
Bitter Angosture, Siegert, cervezas
Anisette, conservas francesas
Aperitivos, licores, Chartreuse
Conservas J. T. Morton, ostras, frutas
Langostas, salmon, confites, sorpresas
Jaleas, goma, bombones, chocolate, flores
Bizcochos franceses, Reims. Vainilla, etc.
Café Moka, té Horniman, pastillas menta
Galletitas Huntley y Palmers, Marie, etc.
Jamones York extra, garantidos, pastillajes,
Papeles para yema, adornos para confiteros, etc., etc

Ventas por mayor, en depósito y despachado.

Eugenio Danrée

52, calle Zabala, 52—Montevideo—Frente á la Bolsa.
81-p-dpm

AVISOS MARITIMOS

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

COMANDANTE—MOREAU

Saldrá el 23 de Julio á las 4 p. m., haciendo escalas en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

DORDOGNE

COMANDANTE—SCIPIONI

Saldrá el 18 de Julio á las 4 de la tarde, tocando en Rio Janeiro, Burdeos y escalas.

EL PAQUETE FRANCÉS

BRESIL

COMANDANTE—MINIER

Saldrá el 6 de Agosto á las 4 p. m. haciendo escalas en RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA Y BURDEOS.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195 (altos).

3perm. El Agente, B. GIRARD.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

SALIDAS LOS DIAS 5, 15 y 23 DE CADA MES

El nuevo y explèndido paquete brasilero

RIO NEGRO

Saldrá el 23 de Julio á las 8 a. m., con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Iguapé, Cananea, Santos y Rio Janeiro.

Linea de Matto Grosso

Salidas el 15 de cada mes.

EL PAQUETE

DIAMANTINO

Saldrá el 15 de Agosto á las 4 p. m., con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes dirigirse á la agencia de Enrique Sá

129—CALLE PIEDRAS—129

176-pm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETA RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE—CANEPA.

Saldrá el 8 de Agosto de 1890, á las 4 p. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor-paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE—LAVARELLO

Saldrá el 22 de Agosto de 1890.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

UMBERTO I

COMANDANTE—SERRATI

Saldrá el 8 de Setiembre de 1890.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo integro el importe depositado siempre que no se efectuara el viaje. 2

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de navegacion á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

Salidas de Montevideo 6, 19 y 30 de cada mes

LINEA DEL PARANÁ

EL VAPOR

SANTA FÉ

CAPITAN: PANCHÈVRE—Saldrá el
Para San Vicente, Dunkerque y Havre.

EL VAPOR

BELGRANO

CAPITAN: LEQUEUX—Saldrá el 15 de Julio.
Para Havre y Dunkerque.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Talhouarne.

204—CALLE PIEDRAS—204 pm

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

COMANDANTE—ALLEMAND

Saldrá el 27 de Junio de 1890 para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

COMANDANTE—VERD

Saldrá el 11 de Julio de 1890 para Rio de Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá integramente el importe.

Agentes: Soulas, Benausse y C.ª, Cerrito 221 esquina Misiones. 15

Vapor paquete argentino

GOLONDRINA

CAPITAN—EMILIO PIAGGIO

Vapor expresamente construido para la carrera entre Buenos Aires y Montevideo. Sale de Buenos Aires todos los mártes, juéves y sábados. Sale de Montevideo todos los lúnes, miércoles y viérnes.

Agencia en Montevideo: calle Piedras núm. 182.

Agencia en Buenos Aires: calle Reconquista número 269.
165-p.